



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

798

Exposición al público Reglamento para la tramitación de la factura electrónica

Aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2015, "REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA". Este estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOIB. Durante este plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar delante del plenario del Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

En caso de que no se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 20 de enero de 2015.

El Alcalde,
Jeroni Salom Munar.

